



**PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
COLEGIO SANTA MARÍA DE
SANTIAGO**

INTRODUCCIÓN

La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas.

Cuando la escuela y el liceo se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

La **eliminación de la discriminación** en la escuela y el liceo apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El **abordaje de la diversidad** resulta ser otro desafío para la escuela y el liceo, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

FUNDAMENTACIÓN

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

El enfoque inclusivo implica la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Ley de Inclusión Escolar, como se ha dicho, hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales de nuestro sistema educacional que apuntan a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula. No obstante, avanza también en la definición de un marco de comprensión de la noción de inclusión al incorporar el principio de “integración e inclusión”, que establece que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Art. 1°, numeral 1, letra e)

OBJETIVO GENERAL:

Eliminar todas las formas de discriminación arbitrarias que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes y propiciar que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o religión.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

Presencia

No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. La presencia es en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. En consecuencia, la institución escolar debiese favorecer y garantizar condiciones en todos sus espacios y actividades para el acceso, la permanencia, el encuentro e interacción entre estudiantes diversos.

Reconocimiento

Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental.

Pertinencia

Una propuesta educativa inclusiva se esfuerza por asegurar que cada estudiante se vea representado en ella, se reconozca en las actividades y los espacios que la escuela le ofrece, de modo que proporciona caminos de aprendizaje y participación que hacen sentido a su realidad, cultura, orientación de género, edad, estilos de aprendizaje, intereses y talentos.

PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE APOYO A LA INCLUSIÓN

A.- Instrumentos normativos y de gestión institucional.

- Proyecto Educativo Institucional.
(Sellos, visión, misión, perfil de estudiante)
- Reglamento interno y todos sus componentes.
- Plan de gestión de convivencia. proceso de admisión.
- Reglamento de Evaluación y Promoción
- Protocolos y estrategias de organización institucional:
 - Protocolo de Evaluación Diferenciada.
 - Protocolo de retención de estudiantes embarazadas y madres.
 - Protocolo ante hechos de violencia escolar.
 - Protocolo de procedimiento en casos de supuesto o comprobado de acoso escolar.
 - Protocolo frente a denuncia de discriminación.
 - Protocolo de Permisos especiales.
 - Protocolo de salidas pedagógicas.
 - Protocolo de vulneración de derechos.
 - Protocolo frente a Agresiones sexuales y hechos de connotación sexual.
 - Protocolo de integración de estudiantes extranjeros.
 - Protocolo de Accidente Escolar.
 - Organización del tiempo, definición del horario escolar, roles, tareas, etc.

B.- Conocimiento de los estudiantes y su trayectoria educativa.

En relación con este Eje Estratégico, las acciones de apoyo a la inclusión pueden intencionar la incorporación de construcción de conocimiento sobre los estudiantes, a través de la incorporación de categorías fundamentales de información como las siguientes:

- Características personales, contexto familiar, afectivo y sociocultural, a través de la Primera Entrevista al apoderado.
- Desarrollo psicosocial, vinculación con pares y adultos, sentido de pertenencia a la comunidad escolar, a través del Informe de Personalidad que se realiza dos veces al año.

C.- Gestión y prácticas del establecimiento.

Tanto el ajuste de los instrumentos normativos y de gestión como el avance en la construcción de conocimiento sobre las y los estudiantes deben verse reflejadas en los caminos de mejoramiento que el establecimiento define en cada Ciclo de Mejoramiento. Algunos ámbitos de acción que representan oportunidades relevantes para la incorporación del enfoque inclusivo son los siguientes:

- Gestión y organización del currículum para favorecer su pertinencia en función de la diversidad de estudiantes.
- Diseño, implementación y seguimiento de estrategias pedagógicas por medio del proceso de observación de clases.
- Proceso de evaluación.
- Espacios de reflexión pedagógica y colaboración profesional, reuniones Técnico Pedagógicas, de Orientación y Convivencia Escolar.
- Acciones para fortalecer la convivencia escolar y la participación.
- Programa de Integración Escolar PIE
- Entrega apoyos a través de profesionales especialistas en aula común y aula de recursos a estudiantes con NEE.
- Se realizan sesiones de sensibilización a la comunidad educativa, respecto a dificultades de aprendizaje que se observan en los estudiantes.
- Trabajos en equipo de aula, entregando herramientas para la atención individual y grupal.
- Talleres Extraprogramáticos para los distintos niveles.